

CONVOCATORIA EXPOMUNDORURAL LOS LAGOS 2024

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, convoca a sus usuarios, usuarias y organizaciones a participar del proceso de selección de expositores de Expo Mundo Rural, la cual se realizará entre el 27 y el 30 de Junio de 2024, en el Centro de Eventos Arena Puerto Montt, en la ciudad de Puerto Montt.

Los postulantes interesados en participar en esta feria deberán postular enviando sus antecedentes al correo: expomundoloslagos@indap.cl.

La apertura del proceso de postulaciones será desde el 17 de mayo de 2024 y finalizará el miércoles 29 de mayo de 2024.

Objetivo de la Expo Mundo Rural

Visibilizar el aporte y las potencialidades en materia social, económica, ambiental y cultural de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena de la Región de Los Lagos y otras regiones del país, como agente sustantivo en la sociedad. La EMR es crucial para destacar el papel de la AFCI no solo como proveedora de alimentos, sino también como portadora de identidad y valores culturales, por lo cual INDAP ofrecerá una plataforma para que los productores presenten sus productos y saberes interactúen con los visitantes y concreten negocios tanto en Feria como a futuro.

Convocatoria

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

Postulación: En esta etapa cualquier usuario(a) que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por profesionales de INDAP, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.

Evaluación de antecedentes: En esta etapa, a las postulaciones que fueron admitidas se les procederá a aplicar una pauta de evaluación. A partir de esto, se pre-seleccionarán aquellas empresas mejor evaluadas por rubro y se consultará con las



Agencias de Area de la Región de Los Lagos y otras regiones, cuando corresponda para su priorización.

Confirmación de seleccionados: La Dirección Regional de INDAP Los Lagos informará mediante correo electrónico a los expositores seleccionados y expositores en lista de reemplazos. Los resultados serán informados como máximo el 7 de Junio de 2024.

Criterios para priorización de postulantes

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Ser usuario de INDAP, no estar moroso ni tener pendiente la entrega de rendiciones por acceso a incentivos en años anteriores a la postulación.
- Cumplir los aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto.
- Se priorizará a expositores de la región de Los Lagos, privilegiando postulaciones con Sello Manos Campesinas, Sello Originario o Sello SIPAM Chiloé, u otras certificaciones oficiales, todas, debidamente acreditadas por el postulante.
- Se seleccionará a expositores de otras regiones, de preferencia con Sello Manos Campesinas, Sello Originario u otros debidamente acreditados y cuyos productos no compitan con productores de la región de Los Lagos.
- Se realizará un equilibrio entre los rubros y productos.
- Se priorizarán postulantes de pueblos originarios, jóvenes, mujeres y empresas asociativas campesinas.

Una vez realizada la evaluación , INDAP Los Lagos se reserva el derecho de seleccionar no sólo a aquellos que hayan alcanzado los mas altos puntajes sino también propenderá a la búsqueda de un equilibrio entre rubros y productos que hagan mas atractiva la Feria para los visitantes.

Obligaciones y deberes

Los expositores que participen en **Expomundo Rural Los Lagos** recibirán el siguiente apoyo:

Asignación de un stand básico de aproximadamente 4 m2 con mobiliario para dos personas y equipamiento adecuado al rubro y productos del expositor, 2 sillas, mesón , cenefa, enchufe e iluminación.



Los expositores que participen en Expomundo Rural Los Lagos deberán:

- Reconocer y montar su stand el día jueves 27 de junio desde las 08:00 hasta las 13:00. Podrán comenzar a ingresar mercadería a la bodega de la Feria el día miércoles 26 desde las 15:00 horas. El único documento válido para su ingreso a bodega será una guía de despacho.
- Una vez abierta a público, el expositor se compromete a hacer uso de su stand en los horarios establecidos por la organización, mantener el orden y limpieza, así como cumplir el reglamento interno de funcionamiento de la Feria.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado personal, de mercaderías y estadía, que su participación en la Feria origine.
- Estar dispuestos a participar de las actividades de promoción de productos y actividades durante los días de Feria.
- Al aceptar las condiciones de participación en la Expomundo Rural Los Lagos, 2024 autorizan a INDAP a poder entregar sus datos en caso que sean solicitados.
- Pagar los derechos municipales de ventas de productos, los que serán los siguientes:

Los valores diarios a cobrar por concepto de Feria a desarrollarse en Arena Puerto Montt son los siguientes:

Ítem de cobro	Valor en UTM
Zona modulada (artesanía, procesados, cosméticos , viveros y otros) por cada stand (diario)	\$ 3.289
Stand o módulo de venta de alcohol (diario)	\$ 16.443
Stand o Módulo gastronómico (diario)	\$ 8.222

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del proceso de selección todos aquellos/as beneficiarios, clientes o usuarios de INDAP, debidamente acreditados en cualquiera de las



Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Beneficiarios/as: Son las personas naturales definidas como pequeño/a productor/a agrícola, campesino/a y las personas jurídicas o comunidades integradas por ello/as, sujetos de atención por este Instituto, en conformidad con la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP modificada por Ley N° 19.213.

Clientes: Son personas naturales, personas jurídicas y comunidades de hecho, que han acreditado la calidad de beneficiario/a establecida en la Ley Orgánica de INDAP.

Usuarios/as: Son las personas que han acreditado su condición de cliente de INDAP y están haciendo uso de un programa, instrumento o servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro o giro en el que se presenta.

INDAP se reserva el derecho de hacer algunas invitaciones especiales a emprendedores que no siendo usuarios ofrecen un producto atractivo que le da diversidad a la feria y contribuye a aumentar el número de visitantes, lo que en todo caso no podrán más de 10 stands.

Dentro de estos requisitos específicos se encuentran aquellos relacionados a:

1. **Iniciación de actividades:** que constituye la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, SII, de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. Se exceptúa de esta condición a los artesanos quienes pueden utilizar otro mecanismo definido por el SII para estos efectos. Por otra parte, si usted no posee iniciación de actividades, le recomendamos acercarse a la oficina de SII correspondiente a su domicilio o bien el sitio www.sii.cl para realizar dicho trámite, antes de postular.
2. **Si no posee iniciación de actividades,** no podrá quedar seleccionado, con la excepción del rubro artesanía u otro rubro, que haga el trámite respectivo en el SII, quienes deberán realizar el trámite en las oficinas del SII en los días previos o durante la realización de la feria.



3. **Autorizaciones sanitarias:** este requisito se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para elaborar, almacenar, envasar, distribuir o vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.
4. **Si usted es productor de alimentos procesados o que se vendan envasados,**
incluidos hortalizas y frutas frescas, se requerirá de Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud correspondiente a su domicilio o la Autoridad Sanitaria. La normativa que indica los requisitos está contenida en el reglamento sanitario de los alimentos (D.S. 977/96 Minsal) y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo (D.S. 594/99 MINSAL).
5. **Si usted es productor de vinos o licores,** deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola www.sag.gob.cl.
6. **Si usted es productor de productos para uso cosmético** o productos de higiene personal, tenga en cuenta que requerirá de la autorización del Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de productos cosméticos (cremas o capilares), debido a las exigencias de la autoridad en términos de infraestructura y personal especializado, si el postulante trabaja bajo la modalidad de contratar los servicios a otra empresa, deberá indicar el N° de convenio y el nombre del laboratorio en la sección de “Autorizaciones Complementarias”. En el caso de productos tales como jabón en barra, el Instituto de Salud Pública ha considerado un registro simplificado de productos, cuyo N° deberá indicar en los antecedentes a entregar.

Turismo Rural.

Respecto de este rubro las exigencias que se evaluarán serán las siguientes:

Estar inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP (registro al que se accede en el siguiente link:

<https://sistemas.indap.cl/?mid=%5CAsesorias%5CLoginSolicitudIncorporacion>



Contar con las autorizaciones técnicas y legales correspondientes al tipo de servicio que ofrezcan, para servicios de alojamiento, alimentación u oferta complementaria, y el registro en SERNATUR.

Se dará prioridad a organizaciones que representen a un grupo de usuarios tales como, Cooperativas, Redes, Corporaciones, etc.

Artesanías

Respecto de este rubro, se deberá:

- Cumplir con los indicado en la norma vigente del rubro, la cual está disponible en la página web de INDAP y en el siguiente link:

<https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2022-04/REX%20-065345%20-02-05-2017%20-Prueba%20definiciones%20y%20marco%20t%C3%A9cnico%20del%20rubro%20artesan%C3%ADas.pdf>

Fibra vegetal o cestería, trabajo en madera, textilería, alfarería, tallado en subproductos de origen animal, tallado en piedra y cantería, curtiembre y talabartería, orfebrería.

- No se aceptarán manualidades, como parte de la oferta de las postulaciones en el rubro. Las manualidades, por tratarse del uso de técnicas que incorporan materias primas no nobles, que precisan unión de elementos procesados o artificiales, no acuden a referencias identitarias, ni de territorio, donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación, no hay traspaso generacional de la técnica, y utilizan principalmente prototipos de referencia para su desarrollo, no cumplen los elementos que INDAP ha tenido en cuenta para apoyar el rubro de artesanías realizados por usuarios de INDAP.
- Los antecedentes anexos como certificados u otros, deberán ser adjuntados en formato digital (escaneados) en el correo conductor donde se envíe la postulación.
Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la siguiente etapa de evaluación.



Se deberán agregar al menos dos fotografías de las piezas artesanales que se postula a exponer en Expomundo Rural Los Lagos 2024.

Medio de pago electrónico.

En esta versión de la Expo Mundo Rural **se priorizará a los expositores que cuenten con medio de pago electrónico**, de modo de facilitar la operación comercial durante los días de feria.

De acuerdo a la experiencia de versiones anteriores y otras ferias, las ventas con este tipo de medio de pago pueden representar hasta un 80% de las ventas totales.

Por otra parte, junto con ser una eficaz forma de pago, son una forma segura de transacción comercial, para que el expositor evite robos, pérdidas por fraudes u otras situaciones que lo puedan perjudicar.

